



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

7215 *Decreto de la presidencia del Consejo Económico y Social de Menorca núm. 2020/2 de 21 de julio, relativo a la delegación de presidencia en la Comisión Permanente de Relaciones Laborales*

Visto que el capítulo 5 del Reglamento de Organización y funcionamiento del Consejo Económico y Social de Menorca (CESM) prevé la creación de la Comisión Permanente de Relaciones Laborales, cuya composición regula el artículo 36.

Dado que en el mencionado artículo se establece que la Presidencia de la comisión corresponde a la Presidencia del CESM.

Atendiendo a la inminente puesta en marcha de dicha comisión y considerando conveniente delegar la presidencia de este órgano en la Consejera ejecutiva responsable del Departamento de Ocupación, Vivienda y Cooperación Local del Consejo Insular de Menorca.

Puesto que, por Decreto de Presidencia núm. 422/2019, de 9 de julio de 2019, la Sra. Cristina Gómez Estévez fue designada Consejera ejecutiva del Departamento de Empleo, Vivienda y Cooperación Local.

RESUELVO:

PRIMERO. Delegar la Presidencia de la Comisión Permanente de Relaciones Laborales en la Consejera Ejecutiva del Departamento de Empleo, Vivienda y Cooperación Local, Sra. Cristina Gómez Estévez.

SEGUNDO. Notificar esta resolución a las personas interesadas y disponer su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, sin perjuicio de que tenga efectos desde la fecha en que se dictó.

TERCERO. Dar cuenta de este decreto al Pleno del CESM, en la primera sesión que se celebre.

Maó, 5 de agosto de 2020

Por delegación de la presidenta,
El secretario en funciones
Octavi Pons Castejón
(Decreto 427/2019, de 11 de julio)
(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

